



2022/2101(DEC)

13.2.2023

OPINIÓN

de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas para el ejercicio 2021 (2022/2101(DEC))

Ponente de opinión: Pascal Canfin

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Observa que la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (en lo sucesivo, «Agencia») es, entre las autoridades reguladoras, la fuerza motriz a la hora de aplicar la legislación de la Unión en materia de sustancias y mezclas químicas en beneficio de la salud humana y el medio ambiente, así como de la innovación y la competitividad; constata que la Agencia proporciona información sobre sustancias químicas, ayuda a las empresas a cumplir la legislación y promueve un uso seguro de las sustancias químicas;
2. Señala que el presupuesto definitivo de la Agencia para 2021 ascendió a 111 091 291 EUR, lo que representa un aumento del 1,4 % en comparación con 2020; subraya la necesidad de contar con una organización rentable y de, al mismo tiempo, estar a la altura de sus obligaciones;
3. Reconoce que, desde el plazo de registro, previsto en el Reglamento (CE) n.º 1907/2006¹ («Reglamento REACH») en 2018, los ingresos de la Agencia en concepto de tasas han disminuido considerablemente, lo que la obliga a depender cada vez más de la Unión para financiar sus operaciones;
4. Señala que, en 2021, la Agencia recaudó ingresos en concepto de tasas por un total de 30,198 millones EUR (frente a 32,293 millones EUR en 2020) y recibió una subvención de la Unión que ascendió a 79,665 millones EUR (frente a 73,796 millones EUR en 2020), incluidas las contribuciones de terceros países que ascendieron a 2,418 millones EUR (frente a 1,851 millones EUR en 2020);
5. Destaca el tradicional problema y la necesidad de proseguir los esfuerzos para establecer un modelo de financiación plenamente sostenible; toma nota de la tendencia a la baja de los ingresos en concepto de tasas de la Agencia, y pide a la Comisión que presente sin demora su propuesta para reforzar la gobernanza de la Agencia, junto con el Reglamento REACH revisado, y aumentar la sostenibilidad de su modelo de financiación, con el objetivo de evitar incrementos de costes y más gastos, en consonancia con su compromiso expresado en la Estrategia de Sostenibilidad para las Sustancias Químicas²; insiste en que una financiación previsible y sostenible es una condición previa para una aprobación efectiva de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia, y recuerda anteriores llamamientos del Parlamento Europeo en favor de la mejora de la seguridad presupuestaria de la Agencia;

¹ Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) n.º 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 1488/94 de la Comisión, así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión (DO L 396 de 30.12.2006, p. 1).

² Estrategia de sostenibilidad para las sustancias químicas: Hacia un entorno sin sustancias tóxicas, COM(2020)667, 14 de octubre de 2020, p. 16.

6. Subraya la necesidad de garantizar una dotación de personal adecuada que refleje las necesidades de aplicar el Pacto Verde Europeo, la Estrategia de Sostenibilidad para las Sustancias Químicas, el Plan de Acción para la Economía Circular, el objetivo cero en materia de contaminación de la Unión y la legislación conexas en particular;
7. Constata que la Agencia colabora estrechamente con otras agencias de la Unión, como la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades y la Agencia Europea de Medicamentos, mediante memorandos de entendimiento, con el fin de reforzar el intercambio de información, lograr una mejor comprensión mutua y, en su caso, realizar proyectos conjuntos; subraya la importancia de este enfoque, a fin de garantizar que el trabajo de cada agencia sea coherente con el de las demás y de cumplir los requisitos de buena gestión financiera; acoge con satisfacción el intercambio de servicios y alienta la cooperación activa entre las agencias de la Unión siempre y cuando sea posible, también en equipos de trabajo conjuntos específicos sobre temas medioambientales concretos, como los polinizadores y el suelo;
8. Toma nota del proyecto conjunto con la Agencia Europea de Medio Ambiente que la Agencia inició en 2021 para apoyar a la Comisión en la elaboración de un marco de indicadores sobre sustancias químicas para el seguimiento de los factores e impactos de la contaminación química y la medición de la efectividad de la normativa sobre sustancias químicas (en el marco del 8.º Programa de Acción en materia de Medio Ambiente de la UE);
9. Acoge con agrado que 194 de las 214 realizaciones previstas se hayan completado según lo planeado, a pesar de la persistencia de las difíciles condiciones de trabajo generadas por la actual pandemia de COVID-19;
10. Acoge con agrado la contribución de la Agencia a la aplicación de la Estrategia de Sostenibilidad para las Sustancias Químicas de la UE; destaca la importancia de la Estrategia en la salud de los ciudadanos de la Unión y en la reducción de las presiones sobre el medio ambiente y, al mismo tiempo, considera que la continuación del trabajo de la Agencia en este ámbito es una clara prioridad para el próximo período;
11. Pide a la Agencia que, por lo que respecta a la excelencia científica, lleve a cabo su trabajo de conformidad con el principio de precaución, subrayado en el Reglamento REACH, que resalta la necesidad de proteger, con carácter prioritario, la salud humana y el medio ambiente de las sustancias químicas peligrosas;
12. Se felicita por que la Agencia haya alcanzado una vez más una elevada tasa de ocupación de los puestos temporales y contractuales, a saber, del 97 %, garantizando así una disponibilidad adecuada de personal competente para cumplir su mandato;
13. Acoge con agrado que la Agencia haya intensificado sus esfuerzos de supervisión del cumplimiento y haya logrado en gran medida detectar los registros no conformes y realizar un seguimiento de las empresas que necesitan aclarar los datos facilitados; observa con preocupación que, a pesar de estos esfuerzos, aproximadamente el 40 % de estas empresas siguen sin cumplir las normas; señala que el control del cumplimiento en cooperación con los Estados miembros es un proceso que requiere mucho tiempo y que los casos podrían resolverse con mayor rapidez si la Agencia tuviera medios legislativos

a su disposición para retirar números de registro de aquellas empresas que no cumplan las normas;

14. Destaca que la Agencia ha proseguido sus esfuerzos para eliminar gradualmente los ensayos con animales en Europa en la medida de lo posible en virtud del marco reglamentario vigente, y ha apoyado a la industria, a las autoridades y a las instituciones de cara a avanzar hacia este objetivo.
15. Reconoce que la Agencia prestó apoyo científico-técnico a la Comisión en la aplicación de la Estrategia de Sostenibilidad para las Sustancias Químicas y que ha publicado su informe quinquenal sobre el funcionamiento del Reglamento REACH y del Reglamento (CE) n.º 1272/2008³;
16. Celebra que el Tribunal de Cuentas haya declarado haber obtenido suficientes garantías de que las cuentas anuales de la Agencia relativas al ejercicio 2021 son fiables y de que las operaciones subyacentes son legales y regulares; acoge con satisfacción el hecho de que el Tribunal no haya incluido comentarios en su dictamen;
17. Recomienda, basándose en los datos disponibles, que se apruebe la gestión del director ejecutivo de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas en la ejecución del presupuesto de la Agencia para el ejercicio 2021.

³ Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (DO L 353 de 31.12.2008, p. 1).

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	9.2.2023
Resultado de la votación final	+ : 68 - : 8 0 : 1
Miembros presentes en la votación final	Mathilde Androuët, Traian Băsescu, Aurélia Beigneux, Hildegard Bentele, Alexander Bernhuber, Michael Bloss, Delara Burkhardt, Pascal Canfin, Mohammed Chahim, Tudor Ciuhodaru, Nathalie Colin-Oesterlé, Bas Eickhout, Cyrus Engerer, Agnès Evren, Heléne Fritzon, Malte Gallée, Andreas Glück, Catherine Griset, Teuvo Hakkarainen, Anja Hazekamp, Martin Hojsík, Pär Holmgren, Jan Huitema, Petros Kokkalis, Ewa Kopacz, Joanna Kopcińska, Peter Liese, César Luena, Marian-Jean Marinescu, Liudas Mažylis, Tilly Metz, Silvia Modig, Dolores Montserrat, Ljudmila Novak, Jutta Paulus, Stanislav Polčák, Erik Poulsen, Frédérique Ries, María Soraya Rodríguez Ramos, Sándor Rónai, Christine Schneider, Ivan Vilibor Sinčić, Maria Spyragi, Véronique Trillet-Lenoir, Achille Variati, Petar Vitanov, Alexandr Vondra, Pernille Weiss, Emma Wiesner, Michal Wiezik, Tiemo Wölken, Anna Zalewska
Suplentes presentes en la votación final	João Albuquerque, Eric Andrieu, Nicolás González Casares, Robert Hajšel, Billy Kelleher, Ska Keller, Sara Matthieu, Sirpa Pietikäinen, Manuela Ripa, Robert Roos, Massimiliano Salini, Christel Schaldemose, Sarah Wiener, Jadwiga Wiśniewska
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	Karolin Braunsberger-Reinhold, Clare Daly, Ilan De Basso, Jarosław Duda, Jens Geier, Helmut Geuking, Niclas Herbst, Beata Kempa, Karsten Lucke, Johan Nissinen, Jörgen Warborn

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

68	+
ECR	Beata Kempa, Joanna Kopcińska, Alexandr Vondra, Jadwiga Wiśniewska, Anna Zalewska
PPE	Traian Băsescu, Hildegard Bentele, Alexander Bernhuber, Karolin Braunsberger-Reinhold, Nathalie Colin-Oesterlé, Jarosław Duda, Agnès Evren, Helmut Geuking, Ewa Kopacz, Peter Liese, Marian-Jean Marinescu, Liudas Mažylis, Dolores Montserrat, Ljudmila Novak, Sirpa Pietikäinen, Stanislav Polčák, Massimiliano Salini, Christine Schneider, Maria Spyrali, Jörgen Warborn, Pernille Weiss
Renew	Pascal Canfin, Andreas Glück, Martin Hojsík, Jan Huitema, Billy Kelleher, Erik Poulsen, Frédérique Ries, María Soraya Rodríguez Ramos, Véronique Trillet-Lenoir, Emma Wiesner, Michal Wiezik
S&D	João Albuquerque, Eric Andrieu, Delara Burkhardt, Mohammed Chahim, Tudor Ciuhodaru, Ilan De Basso, Cyrus Engerer, Hélène Fritzon, Jens Geier, Nicolás González Casares, Robert Hajšel, Karsten Lucke, César Luena, Sándor Rónai, Christel Schaldemose, Achille Variati, Petar Vitanov, Tiemo Wölken
The Left	Clare Daly, Petros Kokkalis, Silvia Modig
Verts/ALE	Michael Bloss, Bas Eickhout, Malte Gallée, Pär Holmgren, Ska Keller, Sara Matthieu, Tilly Metz, Jutta Paulus, Manuela Ripa, Sarah Wiener

8	-
ECR	Johan Nissinen, Robert Roos
ID	Mathilde Androuët, Aurélia Beigneux, Catherine Griset, Teuvo Hakkarainen
NI	Ivan Vilibor Sinčić
The Left	Anja Hazekamp

1	0
PPE	Niclas Herbst

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones